

## **Iniciativa de UPyD por la austeridad y la transparencia en las administraciones autonómicas y locales**

Unión Progreso y Democracia presentó en abril del año pasado un informe “El coste del Estado autonómico” relativo a su sobrecoste, en el que además de analizar las duplicidades y redundancias de la Administración autonómica realizaba propuestas concretas para contener sus ineficiencias (que se cifraron en unos 26.000 millones de euros al año). En mayo de ese año UPyD presentó en el Congreso de los Diputados una interpelación urgente al Gobierno que dio lugar a una moción en la que le instaba a utilizar todas sus competencias constitucionales para recortar el gasto autonómico superfluo en orden a corregir las duplicidades, la ineficiencia y la falta de transparencia de las CC.AA. y garantizar así la viabilidad, la sostenibilidad y la autonomía de España. Esta iniciativa no fue apoyada ni por el PSOE, ni por el PP, ni por los demás grupos políticos representados en el Congreso. Más adelante UPyD presentó un estudio sobre la eficiencia municipal que concluía que podrían hacerse importantes ahorros anuales mejorándola, (unos 6.211 millones de euros). De la misma forma que podrían lograrse cuantiosos ahorros a través de la fusión de municipios mejorando al tiempo los servicios públicos básicos que deben prestar esas administraciones locales a los ciudadanos. . Poco antes de las elecciones municipales UPyD presentó una Proposición de Ley Orgánica para garantizar la transparencia en las Administraciones Públicas y luchar contra la corrupción.

Tras las elecciones del 22 de mayo, UPyD tiene representación en más de noventa municipios de España y en dos de sus comunidades autónomas y va a plantear en ellos una iniciativa común por la austeridad y la transparencia en las administraciones locales y autonómicas que se concreta en las siguientes:

### **PROPUESTAS POR LA AUSTERIDAD.**

**1.- La eliminación de entes duplicados, prestando especial atención en una primera fase urgente de actuación, a los siguientes:**

- a) La supresión de todos los Observatorios autonómicos y locales, pues no se puede compartimentalizar la observación, dejando, si se considera estrictamente necesario, y bajo precisa evaluación de resultados, uno estatal por área con participación autonómica y local en su caso.

- b) La supresión de todos los institutos y centros de estadística autonómicos y locales para concentrar esa actividad en el Instituto Nacional de Estadística a fin de garantizar la homogenización de los datos estadísticos y su calidad.
- c) El cierre de todos los aeropuertos deficitarios que tengan alternativa de AVE o a otro aeropuerto mayor de menos de una hora de duración. Y la prohibición de cualquier tipo de subvención autonómica o local a compañías aéreas para que operen en aeropuertos deficitarios.
- d) La eliminación de los segundos y terceros canales de todas las televisiones autonómicas y locales, dejando como máximo un canal y una radio pública, siempre que cumplan una función de servicio público.
- e) La introducción de criterios de economía de escala para las administraciones autonómicas y locales, por ejemplo en compras de material, sistemas informáticos para facilitar la interconexión y la administración electrónica, en deuda pública, etc.

## **2.- La eliminación de entes, empresas, sociedades, fundaciones públicas y sociedades participadas.**

- a) La publicación de todos los entes, empresas, sociedades, fundaciones públicas y sociedades participadas de las comunidades y entes locales y de su situación económico-financiera.
- b) La evaluación de todos ellos. La supresión de los que hagan funciones redundantes respecto de la administración ordinaria, la fusión de las que hagan funciones comunes y deban mantenerse, de forma que se conserven aquellos estrictamente imprescindibles. La realización de un informe de evaluación de necesidad, para la creación de uno nuevo, que será público y accesible a los ciudadanos.
- c) Los procedimientos de selección de sus directivos serán públicos y transparentes. Asimismo se harán públicos los currículos que presenten todos los aspirantes.
- d) Las retribuciones dinerarias, blindajes en su caso, retribuciones en especie y funciones serán públicos y transparentes a través de las webs correspondientes.
- e) Asimismo se presentará anualmente un informe de gestión y rendición de cuentas personalmente ante el Parlamento autonómico o el Pleno del Ayuntamiento. Este informe debe de ser público, transparente y accesible a través de la web.

### **3.- Evaluación de políticas públicas, simplificación y racionalización de la estructura administrativa.**

- a) La evaluación, partiendo de presupuesto base cero, por órganos independientes y no por los directivos de los órganos afectados, de todas las políticas públicas autonómicas y locales para suprimir aquellas superfluas y redirigir los recursos hacia los servicios esenciales o a reducir el déficit y deuda.
- b) La evaluación de la estructura administrativa de cada Administración autonómica o local. La supresión de sus órganos redundantes, la simplificarán los niveles administrativos y la adecuación a sus competencias esenciales.
- c) La eliminación y, en su caso, reducción de los órganos y consejos asesores uno a uno por consejería o concejalía.

### **4.- Personal eventual.**

- a) La evaluación de las necesidades reales de personal eventual (cargos de confianza) y que sólo se contrate aquellos estrictamente necesarios limitados a los Gabinetes de presidentes, ministros, consejeros y alcaldes, y siempre que un empleado público de otra naturaleza no pueda realizar esa función.
- b) Que los datos del número de puestos abiertos a personal eventual sean públicos, y que sea objeto de sanción ocultar o falsear datos a estos efectos. Se publicarán igualmente el currículum y funciones de cada personal eventual.
- c) Que la Intervención de cada Administración analice anualmente si el personal contratado para una empresa o sociedad pública realiza trabajos para otro departamento, organismo o consejería

### **5.- Reducción del gasto corriente y de funcionamiento**

- a) La eliminación de los coches oficiales asignados de forma personal, de manera que queden exclusivamente aquellos imprescindibles para realizar las tareas institucionales, que se integrarán en un parque móvil común.
- b) La prohibición de la externalización de servicios públicos en aquellas funciones inherentes a la labor de la administración pública (informes, actividad legislativa, etc.), limitándose en su caso a funciones accesorias (limpieza, informática...), siempre bajo justificación acreditada y control posterior a cargo de la intervención
- c) La publicación del coste del alquiler o la remodelación de despachos u oficinas.
- d) El recorte de los gastos de publicidad y concederlos de forma no discrecional.

## **PROPUESTAS POR LA TRANSPARENCIA.**

**1. Los plenos y comisiones de los parlamentos autonómicos y de las entidades locales se retransmitirán al menos por internet.**

**2.- La adopción de las medidas necesarias para la implantación de la administración electrónica, con sistemas informáticos comunes que permitan la implantación de la ventanilla única.**

### **3- Presupuestos públicos.**

- a) La publicación a través de internet (en particular en la web de cada organismo) de forma inteligible de los presupuestos consolidados de todo el sector público (las Administraciones Públicas territoriales, sus Fundaciones, organismos públicos, entidades públicas empresariales, sociedades públicas y cualquier ente público cuyo presupuesto dependa o este participado por la Administración Pública), desde su elaboración hasta su liquidación.
- b) El análisis y explicación de las desviaciones entre lo aprobado en el presupuesto y lo ejecutado. La publicación de forma inteligible en internet de la liquidación final y las auditorías que se hayan realizado, tanto la de la Intervención como la del Tribunal de Cuentas, incluidos los órganos regionales y locales equivalentes.
- c) Que se fijen y se publiquen indicadores que permitan evaluar la eficacia y la eficiencia de los recursos empleados.
- d) Partiendo de la opacidad con la que han desarrollado sus tareas, que se realice inmediatamente una auditoría externa independiente de todas las comunidades y entidades locales de España así como de su sector público respectivo y de las empresas participadas para conocer su situación económica-financiera real.

### **4.- Subvenciones públicas.**

- a) La publicación en Internet, de manera fácil e inteligible para los ciudadanos, de todas las subvenciones concedidas por las Administraciones públicas y organismos públicos a las personas físicas y jurídicas. Que cada organismo o Administración publique en su web las que haya concedido, con sus correspondientes cantidades y referencia nominativa de sus beneficiarios, que debe estar siempre actualizada. Que se publiquen igualmente los procedimientos y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas

- b) Que la eficacia de las subvenciones sea objetivamente evaluada, comprobando el cumplimiento de los fines para los que fue concedida y que esta evaluación sea publicada en la web correspondiente.
- c) La publicación de los supuestos en que los beneficiarios hayan sido obligados a devolver subvenciones por incumplimiento.

#### **5.- Retribuciones, funciones y organigramas.**

- a) El establecimiento de baremos con sueldos máximos para los alcaldes y concejales en función del tamaño de su población, tomando los sueldos de la administración central como referencia.
- b) La publicación de las retribuciones de los cargos públicos autonómicos y locales y de los cargos directivos de los sectores públicos respectivos, además de en los correspondientes boletines oficiales, en las páginas webs de los correspondientes organismos, en lugares fácilmente accesibles e inteligibles. Esta información debe abarcar, además de la retribución monetaria, todas las retribuciones en especie o gastos de representación asociadas al cargo. (Por ejemplo, debe recogerse también la existencia o no de coches oficiales, gastos de protocolo, etc. y su cuantía).
- c) La publicación del organigrama, con las funciones de los cargos públicos y directivos de las entidades territoriales y su sector público, en el que figuren los nombres y apellidos de las personas responsables, sus datos de contacto.
- d) La publicación con una actualización al menos trimestral del número y clase de los empleados públicos y trabajadores del sector público autonómico y local y el organismo para el que prestan servicios.

#### **6.- Contratación administrativa.**

- a) Que las Administraciones territoriales sigan en la contratación administrativa las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia. Y que opten por aquellos procedimientos de contratación que permitan mayor transparencia, publicidad y competencia entre licitadores.
- b) Que todas ellas implanten en sus webs correctamente el perfil del contratante.